

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO 016 DE 2024
(28 noviembre de 2024)**

Por el cual se establecen los Derechos Pecuniarios para el año 2025 en la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30, consagró en el artículo 122 la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior de fijar el valor de los derechos pecuniarios relacionados con la prestación del servicio de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 5150 del 8 de noviembre del año 2005, el Ministerio de Educación Nacional, estableció el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican para cada vigencia anual.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución complementaria número 19591 de 27 de septiembre de 2017, el reporte de los valores correspondientes a Derechos Pecuniarios debe realizarse entre el 01 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE- la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, fue de 5,41%.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer para el año 2025 un incremento de 5,41% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de educación superior.

ARTÍCULO 2º.- Los valores máximos de matrícula autorizados por el Consejo Superior para los programas de educación superior, son:

PROGRAMAS PREGRADO	TARIFA 2025
Contaduría Pública	\$ 2.865.000
Ingeniería De Sistemas	\$ 2.865.000

Acuerdo No.016 – Derechos Pecuniarios para el año 2025 de Unicomfacauca.

Ingeniería Mecatrónica	\$ 3.605.900
Ingeniería Industrial	\$ 3.414.300
Comunicación Social Y Periodismo	\$ 3.120.500
Derecho	\$ 4.396.100
Administración De Empresas	\$ 4.396.100
Trabajo Social	\$ 4.396.100
Ingeniería Agroambiental	\$ 4.232.700
Ingeniería Civil	\$ 6.851.600
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 3.387.000
Otros Programas Tecnológicos	\$ 2.424.200
Programas Técnicos Profesionales	\$ 2.182.100

PROGRAMAS DE POSGRADOS	TARIFA 2025
Especialización en Gerencia de la Cadena de Abastecimiento Y Logística	\$ 6.788.100
Especialización Sistemas Inteligentes Aplicado al Internet de las Cosas	\$ 8.545.300
Especialización Sistemas de Información para la Gestión De Costos Organizacionales	\$ 8.545.300

ARTÍCULO 3º. Los valores de los demás derechos pecuniarios para la vigencia 2025 serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TARIFA 2025
Inscripciones Pregrado	\$ 40.000
Inscripciones Posgrado	\$ 148.500
Derechos de Grado Pregrado	\$ 490.500
Derechos de Grado Posgrado	\$ 1.145.300
Grados Privados o por Ventanilla Pregrado	\$ 732.900
Grados Privados o por Ventanilla Posgrado	\$ 1.194.700
Copia Acta de Grado Pregrado	\$ 39.900
Copia Acta de Grado Posgrado	\$ 65.300

Acuerdo No.016 – Derechos Pecuniarios para el año 2025 de Unicomfacauca.

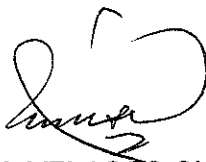
Copia Diploma de Pregrado o Certificado de Educación Continuada	\$ 56.200
Copia Diploma de Posgrado	\$ 92.000
Estudio de Homologación Pregrado	\$ 39.800
Estudio de Homologación Posgrado	\$ 65.300
Contenidos Programáticos por Actividad Curricular Pregrado	\$ 16.500
Contenidos Programáticos por Actividad Curricular Posgrado	\$ 27.300
Validaciones por Crédito Pregrado	\$ 86.300
Examen Preparatorio por Área	\$ 160.600
Cursos Especiales (de verano) Valor por Crédito Académico de acuerdo con cada actividad curricular de cada Plan de Estudios Pregrado	\$ 158.500
Cursos de Educación Permanente (Cursos de Énfasis)	\$ 4.009.300
Constancias Pregrado (Académicas y financieras por semestre)	\$ 16.600
Constancias Posgrado (Académicas y financieras por semestre)	\$ 27.300
Habilitaciones Pregrado	\$ 129.200
Habilitaciones Posgrado	\$ 210.900
Supletorios Pregrado	\$ 40.050
Supletorios Posgrado	\$ 65.400
Duplicado de Carné	\$ 12.600
Duplicado de Carné Chip	\$ 41.500
Multas de Biblioteca por día	\$ 4.500
Matricula Extemporánea Pregrado	\$ 572.400
Matricula Extemporánea Posgrados	\$ 933.300
Servicio Médico / Consulta General	\$ 25.200

ARTÍCULO 4º. La Corporación Universitaria Comfacauca -Unicomfacauca, podrá aplicar descuentos temporales a los valores de los derechos de matrícula, en caso de que estos sean aprobados por el Consejo Superior.


ARTICULO 5º. Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general sobre los valores de derechos de matrícula y demás derechos pecuniarios autorizados por el Consejo Superior en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



MARISOL VELASCO CHAGUENDO
Presidente (e)



ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA
Secretaria General

